



GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

2024



DIRECCIÓN
REGIONAL AGRARIA
AMAZONAS

gob.pe/draamazonas

INDICE

PRESENTACIÓN	I
MARCO NORMATIVO	II
DEFINICIONES OPERATIVAS	III
OBJETIVO	IV
DIAGNÓSTICO	V
MATRIZ DE ACTIVIDADES	VI
MONITOREO Y EVALUACIÓN	VII
ANEXO	VIII



I. PRESENTACIÓN

La Dirección Regional Agraria Amazonas, es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico, que ejerce funciones generales y específicas sectoriales en materia agraria; con dependencia técnica-normativa del Ministerio de Agricultura y Riego y administrativa y presupuestalmente del Gobierno Regional Amazonas, constituyéndose para su administración económica y financiera en una Unidad Ejecutora.

Por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Anticorrupción, cuyo objetivo general es establecer instituciones transparentes e incorruptibles que practiquen y promuevan la integridad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad; garantizando que la corrupción sea prevenida y sancionada efectivamente a nivel nacional, regional y local con la participación activa de los ciudadanos.

Posteriormente, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como herramienta de implementación de la mencionada política; en el cual se plantea un modelo de integridad, definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones complementarias únicas del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se ha implementado el modelo de integridad para las entidades del sector público especificado en el Plan Nacional de Integridad y Anticorrupción 2018-2021. Modificado por N° 044-2018-PCM Aprobado por Decreto Supremo N° 2, permanece vigente hasta tanto se actualice la Política Nacional de Integridad y Anticorrupción.

En el numeral IV del plan antes mencionado se propone el “Modelo de Integridad de las Entidades del Sector Público” como estrategia de implementación del sistema nacional de integridad pública, el cual consta de nueve componentes: 1) Compromiso de la alta dirección; 2) Gestión de riesgos; 3) Política de integridad; 4) Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; 5) Controles y auditorías internas y externas; 6) Comunicación y capacitación; 7) Canal de denuncias; 8) Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad Pública; 9) Responsable del Modelo de Integridad Pública.



Asimismo, a través de la referida Directiva N° 002-2021-PCM/SIP se aprueban los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se establecen medidas de desempeño para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades, en el marco de lo cual se establecen 3 etapas: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad; y, iii) Seguimiento.

Ahora bien, dentro de la Etapa de Planificación, se desarrollan dos actividades: a) Elaboración de un diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad, estableciendo el estado actual que servirá para comparar y evidenciar las brechas de implementación de cada uno de los componentes citados líneas arriba, los que son medidos mediante el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción; b) Elaboración del Programa de Integridad con vigencia anual y seguimiento semestral mediante el (ICP) para cerrar las brechas identificadas.

En resumen, nuestro programa de integridad 2024 está diseñado para fortalecer una cultura de integridad en la Dirección Regional Agraria Amazonas, siguiendo los lineamientos establecidos en los nueve (09) componentes del Modelo de Integridad. A través de la implementación de este programa, nos comprometemos a promover una gestión transparente, ética y responsable, generando confianza en nuestros ciudadanos y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra región.



II.

MARCO NORMATIVO

- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su Reglamento aprobado a través de Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a



cargos públicos, y su Reglamento aprobado por medio de Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG.

- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y su Reglamento aprobado por medio de Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444).
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la Guía para la Gestión del Riesgos que afectan la Integridad Pública.



III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se

destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

- **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas. La visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda una entidad a la ética y al desarrollo y cumplimiento de un conjunto de procesos y políticas orientadas a promover la integridad y prevenir la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética en el sector público.
- **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Compromiso de Alta Dirección:** Es aquí donde se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad, por ejemplo, visibilizando la integridad como un objetivo institucional incorporado el enfoque



de integridad en los documentos de gestión y planeamiento; y empoderando al órgano que ejerce la función de integridad (encargado del Modelo) con los recursos necesarios para tal efecto.

- **Gestión de Riesgos:** El componente Gestión de riesgos, se encuentra asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública, es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o en el ámbito de la contratación pública, la gestión de recursos humanos, la transparencia y acceso a la información pública y la provisión de servicios públicos)..
- **Políticas de Integridad:** Entendidas como estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción, en concordancia con directrices de alcance nacional y normas vinculadas a la materia (por ejemplo, formulación de códigos de conducta, lineamientos para la prevención y gestión de conflictos de intereses, gestión de intereses, acciones de diligencia debida, políticas de incentivos y reconocimientos al personal por su desempeño ético, disposiciones para asegurar la meritocracia y contratación de personal idóneo en la entidad, etc.).
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar (personal, contrataciones y adquisiciones, actividades oficiales, registro de visitas, documentos de planeamiento y presupuesto, proyectos de inversión, etc.), garantizar el acceso a la información pública (incluyendo el cumplimiento de los procedimientos para clasificar adecuadamente la información), contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas.
- **Control Interno:** El control interno supone el apoyo a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG3.
- **Comunicación y capacitación:** Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la



capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

- **Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:** Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.
- **Encargado del Modelo de Integridad:** Para facilitar la implementación de este modelo es necesario asignar la función de integridad, quien asume el rol de articulación de sus componentes, acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública. Asimismo, absuelve consultas y brinda orientación a los servidores y servidoras de la entidad frente a posibles incumplimientos éticos.

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Integridad 2024 de la Dirección Regional Agraria Amazonas, en el marco de la normativa vigente tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Implementar y fortalecer una cultura de integridad en la Dirección Regional Agraria Amazonas, a efecto de prevenir inconductas funcionales y actos de corrupción, asegurando la adecuada implementación del Modelo de Integridad y así reforzar la confianza de la ciudadanía.

Objetivo Específico:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.
- Establecer las acciones que aseguran una correcta implementación del Modelo de Integridad Institucional en la Dirección Regional Agraria Amazonas.
- Promover una cultura de integridad y ética pública en todos los servidores de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

Los objetivos del programa de integridad 2024, teniendo en cuenta los nueve componentes del modelo de integridad, son los siguientes:

1. Compromiso de la Alta Dirección

Este componente busca que la máxima autoridad administrativa despliegue las acciones que son necesarias para fortalecer la cultura de integridad en la Dirección Regional Agraria Amazonas y se aseguren los recursos necesarios para que pueda ejercer la función de integridad. Además, busca que la institución acoja el enfoque de integridad pública en los distintos documentos normativos (gestión y planeamiento).

2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública

El órgano que ejerce la Función de Integridad organiza y dirige el proceso de identificación, evaluación y mitigación de riesgos que afecten la integridad pública, para cuyo fin, conjuntamente con los órganos y unidades involucradas, organiza, elabora y actualiza periódicamente el mapa de riesgos, en el que se detallan los procesos existentes, los riesgos identificados en cada uno de estos, su evaluación, y los controles que la entidad aplica a cada uno de ellos.

3. Políticas de Integridad

Este componente implica que la institución debe emitir lineamientos de cumplimiento por parte de los servidores y funcionarios de nuestra institución en concordancia a las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.

4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas

El órgano que ejerce la Función de Integridad verifica la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo a los lineamientos aprobados por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD; comprueba el porcentaje de respuestas a las solicitudes de acceso a la información y coordina la implementación de un sistema en línea que permita registrar las referidas solicitudes.

5. Controles interno, externo y auditoria

El órgano que ejerce la Función de Integridad apoya a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias; también coadyuva a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado



servicio de control, actúen diligentemente cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos. Asimismo, coordina permanentemente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en los Informes de Control, con la finalidad de cumplir con las acciones y plazos establecidos en los planes de acción.

6. Comunicación y capacitación

El órgano que ejerce la Función de Integridad, es el encargado de brindar asistencia técnica a la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de que esta implemente mecanismos de inducción sobre temas de integridad a los nuevos servidores, acorde a los lineamientos temáticos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública y promueve que ésta incorpore en el Plan de Desarrollo de Personas, capacitaciones vinculados a fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y la cultura de integridad.

Por otro lado, también desarrolla jornadas de capacitación, difusión y promoción en torno a normas establecidas en materia de integridad pública o política de integridad; verifica y monitorea la inclusión de temas vinculados con las "Políticas de Integridad" en las encuestas de evaluación del clima laboral y brinda orientación a los órganos y unidades orgánicas que correspondan para asegurar la inclusión de consultas en materia de integridad en las encuestas de satisfacción a las partes interesadas que se realicen en la entidad.

7. Canal de Denuncias

El órgano que ejerce la Función de Integridad cumple con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos N° 10-2017-jus, implementando en su institución la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y dando trámite a las denuncias por corrupción presentadas por las partes interesadas, así como a las solicitudes de medidas de protección.

8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad

El órgano que ejerce la Función de Integridad realiza el registro de la información que se requiere como sustento en el Índice de Capacidad Preventiva, de manera obligatoria y permanente.



9. Encargado del modelo de integridad

El órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articular los componentes que constituyen el modelo de integridad, acompañando y orientando a los distintos órganos y unidades orgánicas para implementar adecuada y oportunamente las normas, herramientas y/o mecanismos que generen estándares de integridad. Asimismo, absuelve preguntas sobre si es pertinente o no adoptar ciertas acciones, basándose en los principios éticos del modelo de integridad.

V. DIAGNOSTICO

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del Sector Público", en el numeral 5.1.1, menciona lo siguiente: *"El órgano que ejerce la función de integridad establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad, el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo. Esta medición se realiza a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. La primera medición se denomina Línea de Base"*.

En ese sentido, se ha elaborado la siguiente matriz de actividades para el presente año:

VI. MATRIZ DE ACTIVIDADES

La Matriz de Actividades es una herramienta en la cual se definen las acciones a desarrollar para el año 2024, (ver Anexo N° 1), con el objetivo de implementar los componentes del Modelo de Integridad; y con el objetivo de acrecentar el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) en la Dirección Regional Agraria Amazonas.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Es de competencia de la Oficina de Administración (Unidad Funcional de Integridad) realizar el monitoreo de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en la Dirección Regional Agraria Amazonas y efectuar recomendaciones para identificar oportunidades de mejora en forma continua, de esta manera incrementando los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad.

En ese contexto, la Oficina de Administración (Unidad Funcional de Integridad), realizará de forma periódica (semestralmente) el seguimiento y/o evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de Actividades.

VIII. ANEXO

Matriz de Actividades del Programa de Integridad de la Dirección Regional Agraria Amazonas.



MATRIZ DE ACTIVIDADES - PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS 2024									
COMPONENTE DEL MODULO DE INTEGRIDAD	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	PROGRAMACIÓN TRIMEST.				RESPONSABLES INVOLUCRADOS
					I	II	III	IV	
C.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Incorporar en el Plan Operativo Institucional -POI, una acción operativa de promoción y seguimiento de la función de Integridad Pública, Ética o Lucha contra la corrupción.	01 documento aprobado	Documento aprobado	Resolución Directoral Regional Sectorial		x			Responsable: Dirección de Planeamiento y Presupuesto Involucrado: ADM
	Aprobar el programa de Integridad 2024 de la Dirección Regional Agraria Amazonas	01 Programa de Integridad	Programa aprobado	Resolución Directoral Regional Sectorial		x			Responsable: ADM Involucrado: Director Regional
C.2 GESTION DE RIESGOS	Identificar riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)	02 Informes	Documento aprobado	Informe sobre los riesgos de corrupción y/o conducta funcional identificados		x	x	x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH, UC, UT, U.ABAST., AJ, DIEA, DSFLPA, DPA, OPP, DIARAA
	Presentar el mapa de riesgos a la Gerencia General del Gobierno Regional Amazonas, para que los riesgos identificados se incorporen en el Plan de Acción Anual del SCI del 2025	01 Informe	Sistema en línea publicado	Informe				x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: Responsable de acceso a la información pública
C.3 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.	Monitorear la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas	03 Informes	Documento aprobado	Informes de seguimiento		x	x	x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Evaluar con la Debida Diligencia en los procesos de selección de los cargos de directivos de la Dirección Regional Agraria Amazonas	02 informes	Documento aprobado	Informe		x		x	Responsable: URH Involucrado: Oficina de Administración
	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	02 reportes	Reportes emitidos	Relación que contenga la relación de comunicaciones de la UFI		x		x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Monitorear el cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento	03 informes	Documento aprobado	Informes		x	x	x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH



C.3 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.	Realizar una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido en materia de prevención y mitigación de conflicto de intereses.	02 documentos	documentos	Documento mediante el cual se acredita una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido.			X	X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: OTI
	Reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública de acuerdo al procedimiento institucionalizado	02 Informes	Informe Emitido	Informe sobre los reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la Entidad.			X		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Incorporar la Cláusula anticorrupción en los Contratos de locación de servicios	03 Informes	Documento aprobado	Informes de seguimiento		X	X	X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: U.ABAST.
C.4 TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Comunicar a la ciudadanía los avances en la Implementación de los mecanismos/ herramientas vinculadas al Modelo de Integridad	01 Comunicado	Comunicación efectuada	Comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad		X		X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: OTI
	Monitorear el cumplimiento de la publicación de Información en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la atención de solicitudes de acceso a la información pública	03 Informes	Documento aprobado	Informe del seguimiento realizado		X	X	X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: OTI
	Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública	03 Informes	Documento aprobado	Informe		X	X	X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: Responsable de información de acceso a la información pública
	Elaborar un reporte semestral de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública	02 reportes	Reporte emitido	Informe		X		X	Responsable: Oficina de Administración
	Elaborar un reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés	02 reportes	Reportes emitido	Reporte en el que se verifique el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés.		X		X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: Obligados a presentar Declaración Jurada de Interés



C.5 CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORES.	Implementación del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N°28024	01 Informe	Documento aprobado	Informes				X		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: OTI
	Implementación del Registro de Agendas Oficiales de funcionarios con capacidad de decisión	01 Informe	Documento aprobado	Informes				X		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: OTI
	Seguimiento a la presentación de entregables para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional Agraria Amazonas	07 entregables al año	Entregable remitido	Constancia de la entrega efectuada a través de la plataforma de la Contraloría General de la República.			X	X		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: Responsable de control interno
	Seguimiento al avance en la implementación de recomendaciones y subsanación de situaciones adversas identificadas por la Contraloría General de la República	01 Reporte	Reporte emitido	Reporte que evidencie el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la D. 014-2020-CG/SESNC.					X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: Responsable de control interno
	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en los procesos de inducción 2024 para el personal que ingresa a la entidad	01 comunicación	Charla	Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción.			X			Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2024 i) las capacitaciones en Conflictos de intereses, ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, o v) Gestión de riesgos	01 Plan de Desarrollo de Personas	Plan de Desarrollo aprobado	Plan de Desarrollo de Personas 2024, modificado y aprobado, en el que se aprecie la programación de capacitaciones sobre integridad, ética en la Función Pública o temas a fines			X			Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH



C.6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Conferencias y charlas informativas, empleados de la Dirección Regional Agraria, donde se expliquen los principios y objetivos del programa de integridad pública y se fomenten buenas prácticas y comportamiento ético en el ejercicio de la función pública	1 charla	Charla realizada	Informe sobre la realización de las actividades realizadas			X		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Talleres y capacitaciones orientadas a los servidores de las diferentes áreas de la Dirección Regional Agraria Amazonas enfocados en la promoción de la transparencia, prevención de la corrupción, ética en la toma de decisiones y la importancia de la rendición de cuentas.	1 Talleres y/o capacitaciones	Talleres realizados	Informe sobre la realización de taller y/o capacitación realizados			x		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Realización de una evaluaciones del clima laboral dirigido a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores	01 Informe	Estudio realizado	Estudio de Integridad institucional				X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Realización de Actividades de sensibilización interna(04) y externa (04), en medios de comunicación, redes sociales y la vitrina institucional, donde se enfatizan los valores éticos y se promueva la cultura de la integridad pública.	2 Campañas	Campañas realizadas	Reporte de Campañas realizadas			x	X	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
C.7 CANAL DE DENUNCIAS	Implementación de la Plataforma Digital Unica de Denuncias del Ciudadano	01 documento	informe emitido	difundir la plataforma de denuncias			X		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: Informática, URH
	Reporte de seguimiento semestral de monitoreo de las denuncias y mecanismos de protección solicitados	02 Informes	Informe Emitido	Informes de seguimiento			x	x	Responsable: Oficina de Administración
	Realización de acciones de difusión interna y externa sobre la plataforma digital unica de denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante	04 Informes	Informe Emitido	Informes de seguimiento			x	x	Responsable: Oficina de Administración



C-8 SUPERVISION, MONITOREO Y MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad al 2024	Dos (2) reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación.	Reporte emitido	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación respecto de los avances de la implementación del Modelo de Integridad, de acuerdo con el Programa de Integridad.	x	x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH
	Realizar reporte de la capacidad operativa de la función de integridad en la Dirección Regional Agraria Amazonas	Un reporte	Reporte emitido	Reporte de evaluación de la capacidad operativa de la función responsable de la función de integridad		x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: DRA-A
	Realizar informe de orientación a las diferentes áreas sobre la correcta y oportuna implementación	03 Informes	Documento aprobado	Informe	x	x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: DRA-A
C.9 ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar reuniones de coordinación con diferentes áreas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	06 reuniones	Reunión realizada	Acta de la reunión organizada por la Oficina de Administración	x	x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: ABAST. RR.HH. OPP, DIEA, Imagen Institucional, Informática
	Incorporar en el Reglamento de Organización y Funciones que la Oficina de Administración es la encargada de la implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad	01 Informe	Documento aprobado	Informe		x	Responsable: Oficina de Administración Involucrado: DRA-A
	Comunicar a las distintas áreas sobre la función de orientación y asistencia técnica de la Oficina de Administración en la implementación del Modelo de Integridad.	01 Informe	Documento aprobado	Informe comunicando la función de orientación y asistencia técnica de órgano que ejerce la Función de Integridad, con respecto al modelo de integridad	x		Responsable: Oficina de Administración Involucrado: URH

